Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 07/2020 "Contratación de Seguros" ID Nº 377.900.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 07/2020 "Contratación de Seguros" ID Nº 377.900,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 20/2020 de fecha 24/01/2020 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Abg. Richard Saúl Rolón Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Prorroga de apertura en fecha 22 de setiembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de prórroga Nº 08/2020 y adenda N° 02/2020.

Prorroga de apertura en fecha 28 de setiembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de prórroga Nº 09/2020 y adenda N° 03/2020.

Prorroga de apertura en fecha 05 de octubre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de prórroga Nº 10/2020 y adenda N° 04/2020.

La apertura se realizó el día 11 de octubre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 11/2020, donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 9.996.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 11/2020, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	ALFA S.A. DE SEGUROS
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Saúl Rolon P.
Asesor

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

2.2 **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta).**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	ALFA S.A. DE SEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	Descripción	ALFA S.A. DE SEGUROS
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	76.500
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	76.500
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	65.000
4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	65.000
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2	250.000
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex	300.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única.

3.2 Margen de Preferencia Local.

No se aplica, atendiendo que la oferta evaluada es única

4) **Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Pablo Trinidad Benítez
Dpto. Administración Financiera
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Said Rolon
Asesor

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, *los precios unitarios de la empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución mencionada, por lo que no se requiere solicitar una explicación detallada de la composición de los precios unitarios, por lo tanto, este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado, es razonablemente válida, así mismo los precios entre los servicios podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.*

5) **Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia del SINARH de la Firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Las personas: Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas con Cédula de identidad Civil N° 251.954, María Amercia Caballero de Sarubbi con Cédula de identidad Civil N° 298.101, María Graciela Sosa de Rivarola con Cédula de identidad Civil N° 189.277, Inés Insaurralde Etcheverry con Cédula de identidad Civil N° 442.247, José Javier Sarubbi Caballero con Cédula de identidad Civil N° 1.959.899, Jorgelina Aguilera Rolón con Cédula de identidad Civil N° 1.240.924, Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con Cédula de identidad Civil N° 1.315.220, representantes/Accionistas de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia del SINARH), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Roberto Saul Báez
Asesor

II – **Capacidad Financiera.**

Capacidad Financiera	**ALFA S.A. DE SEGUROS**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices: 1. **Margen de solvencia:** *Coeficiente mínimo 1.50 al 30 de junio de 2019* 2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar* 3. **Patrimonio propio no comprometido**: *tres mil millones de guaraníes* 4. **Fondo de garantía:** *tres mil millones de guaraníes.*	Cumple Margen de Solvencia: 3,05 Calificación: BBB Patrimonio propio no comprometido: 9.434.705.328 Fondo de Garantía: 4.400.000.000
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple

III – **Experiencia Requerida.**

Experiencia	**ALFA S.A. DE SEGUROS**
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple (*)
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple (*)
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple (*)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS** en fecha 13/10/2020, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017. Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y en fecha 14/10/2020, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS, ha presentado los documentos solicitados.

IV – **Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.**

Descripción	**ALFA S.A. DE SEGUROS**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (*)
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Luis Fernando Benítez
Encargado de Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS** en fecha 13/10/2020, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y en fecha 14/10/2020, el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS, ha presentado los documentos solicitados.

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c-Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80004049-0, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 9.996.000.- (guaraníes nueve millones novecientos noventa y seis mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 9.996.000.-** (guaraníes nueve millones novecientos noventa y seis mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Abg. Richard Saúl Rolón Paredes
Asesor

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas

Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 13 de octubre de 2020

Señores
ALFA S.A. DE SEGUROS
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes, referente a su oferta presentada para el llamado **CD N° 07/2020 para la "Contratación de Seguros" con ID N° 377.900,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procede a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente punto:

Solicitud 1

Que, conforme al punto f) Experiencia Requerida del PBC. Punto 1°.

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017.

Solicitud 2

Que, conforme al punto f) Experiencia Requerida del PBC. Punto 2°.

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.

Solicitud 3

Que, conforme al punto f.1. del PBC. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Numeral 2.

Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

Solicitud 4

Que, conforme al punto g) Capacidad Técnica del PBC, g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Teresita Benítez
Dpto. Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Saúl Roton
Asesor

Solicitud de Documentos

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>

Mar 13/10/2020 13:31

Para: Alfa S.A. <secretaria@alfaseguros.com.py>

1 archivos adjuntos (711 KB)

Nota de Solicitud ALFA SA.pdf;

Sres.
Alfa S.A.
Adjunto les remitimos, la nota en la cual se solicita la remicion de documentos para la evaluación y calificacion del llamado a ref. ID: 377900
Atentamente
Comite de Evaluacion

Asunción, 13 de octubre de 2020

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

PRESENTE

Ref.: "CONTRATACION DE SEGURO S/ CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 – ID Nº 377.900.-

De mi/nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la Nota de fecha 13 de octubre del corriente año, recibido por vía e-mail de vuestra institución, en donde nos solicitan presentación y/o aclaraciones faltantes a la oferta, a continuación se adjunta la documentación correspondiente:

- Experiencia Requerida del PBC, Punto 1º "Experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2017: Certificado de Buen Cumplimiento de contrato del año 2017.
- Experiencia Requerida del PBC, Punto 2º "Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En casos de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado: Nota de conformidad de siniestros cancelados de los años 2017,2018, 2019.
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY
Recibí conforme
Hora: 08-43

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros

Lic. Jorgelina Aguilera
Gte. Administrativo

Ricardo Sarubbi
Director